

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2614746

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CODEGUA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Señor Director General de Aguas

MARCELO EUGENIO SANHUEZA ACEVEDO, de nacionalidad Chileno, Estado Civil casado, de profesión u oficio jubilado, cédula de identidad N° 9.262.184-7, domiciliado en calle andes 420 de la comuna de codegua, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de aguas, solicitó regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en 1.06 acciones del Estero de codegua equivalentes a un caudal total ___ litros por segundos, que se captan gravitacionalmente desde el río de Estero Codegua, en la comuna de Codegua, provincia de Cachapoal Región del Libertador Bernardo O'Higgins, específicamente desde la bocatoma del referido Estero de Codegua se encuentra en las Coordenadas UTM Norte: 6233.280 metros y Este: 354.655 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio y 130 y siguientes del Código de Aguas, Solicitó al señor Director General de Aguas tener por presentados la presente solicitud de regularización de derechos de aprovechamientos de aguas, ordenando la inspección ocular que se refiere al artículo 135 del Código de aguas y demás trámites legales pertinentes para finalmente dictar la resolución que reconozca formalmente el derecho.

CVE 2614746

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl